

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HORMIGUEROS

Legislatura Municipal

AVISO DE ORDENANZA

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Ley de Códigos Municipales de Puerto Rico, artículo 1.041 Requisitos para la aprobación de Resoluciones y Ordenanzas. Se le notifica que la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, aprobó en Sesión Ordinaria, efectuada el 7 de octubre de 2020, la Ordenanza que lleva el número 12, Serie 2020-2021. La cual se titula: "Para atemperar el Programa de Manejo de Estorbos Públicos con la Ley 107-2020, mejor conocida como el "Código Municipal" aprobar el Reglamento para el Manejo de Estorbos Públicos y derogar la Ordenanza Núm.18, Serie 2019-2020 y para otros fines".

Dicha Ordenanza fue firmada por el Alcalde, Pedro J. García Figueroa, el jueves, 8 de octubre de 2020.

De necesitar más información pueden pasar por la oficina de la Legislatura Municipal.

En Hormigueros, Puerto Rico, hoy 21 de octubre de 2020.


Diana Galiano Pérez
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobada por la Comisión Estatal de Elecciones - CEE-SA-2019-216

Apartado 97 • Hormigueros, PR 00660 • Tel./Fax (787) 849-1020
(787) 849-2515 Ext. 212 • legislatura@hormiguerospr.com



55 AÑOS
DE EXPERIENCIA
NOS DISTINGUE

AHORROS EN TU SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR
¡VENCE LOS APAGONES!

PANEL SOLAR AE SOLAR
385 watts - Monocrystalina
Tecnología Alemana
\$195

ETNA
6V - 225 AH
\$110+core

INVERSOR SCHNEIDER
Modelo 4048
\$1,499

Carrera. #2 Km 109.3 Isabela, Puerto Rico 00662
Horario 8:00 AM - 4:00 PM Tels. 787-691-1277 / 787-396-3672 / 787-830-5352

Buscanos en  



AVISO DE APROBACIÓN DE ORDENANZAS

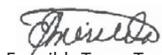
ORDENANZA NÚMERO 14

SERIE 2020-2021

PARA AUTORIZAR UNA ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN LA CALLE BALDRIOTY NÚMERO 42 DEL MUNICIPIO DE COAMO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

Aprobado por la Legislatura Municipal en la 2da Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2020 y por el Alcalde del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico el 19 de octubre de 2020.

Cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de las Ordenanzas en la Oficina de la Legislatura Municipal, mediante el pago de los derechos correspondiente.


Emerilda Torres Torres
Secretaria

P.O. Box 1875, Coamo, Puerto Rico 00769
787-825-8315 - directo • 787-803-4050 / Fax: 787-825-1150 ext. 2011/2010
• www.coamo.puertorico.pr

SOMETIDO ANTE LA CEE-SA-2020-1392

AVISO PÚBLICO

MÉTODO ALTERNO NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE TRANSACCIÓN DE TERRENOS

La Compañía de Fomento Industrial (CFI), amparándose en la reglamentación vigente, sometió ante la consideración de la Junta de Planificación, la Consulta de Transacción Número 2020-16-JGT-0044, consistente en cesión y traspaso del solar con la siguiente descripción:

La finca objeto de esta consulta radica en la Carretera Estatal PR-165 km. 36.8, del Barrio Pueblo Viejo de Guaynabo, Puerto Rico. La misma está delimitada según los documentos presentados: por el Norte, en una (1) alineación con una distancia de cuatrocientos dieciséis metros con tres mil doscientos sesenta y tres diezmilésimas de otro metro (416.3263 mts.) con terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; por el SUR, en treinta y siete (37) alineaciones continuas que suman una distancia de dos mil setecientos sesenta y siete metros con cuatro mil ciento setenta y dos diezmilésimas de otro metro (2,767.4172 mts.) con U.S. General Service Administration, Cardinal Health, con la PR 120, Inc., el Lote 12 propiedad de la Compañía de Comercio y Exportación, con la Carretera Estatal PR-22 (Expreso de Diego) y con la Parcela 2A propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; por el Este, en catorce (14) alineaciones continuas que suman una distancia de ochocientos cincuenta y un metro con cinco mil ciento sesenta y nueve diezmilésimas de otro metro (851.5169 mts.) con la Carretera Estatal PR-165; y por el Oeste, en cinco (5) alineaciones continuas que suman una distancia de dos mil setecientos sesenta y siete metros con cuatro mil ciento setenta y dos diezmilésimas de otro metro (2,767.4172 mts.) con Jupiter Property Management LLC. El número de Catastro de la Finca 41,359 es el 061-000-005-01.

Las propiedades identificadas en la siguiente tabla son parte de las propiedades colindantes, de las cuales no se consiguió toda la información necesaria para poderse notificar adecuadamente. Estas parcelas se identifican por su número de catastro, localización o sus dueños:

NÚMERO DE CATASTRO	NOMBRE DEL DUEÑO	DIRECCIÓN FÍSICA	NÚMERO DE CATASTRO	NOMBRE DEL DUEÑO	DIRECCIÓN FÍSICA	NÚMERO DE CATASTRO	NOMBRE DEL DUEÑO	DIRECCIÓN FÍSICA
039-000-010-02	Departamento de Transportación y Obras Públicas	Calle Juan Calaf San Juan, PR 00918	062-000-001-15	Plaza Provisions Company	PO Box 363328 San Juan, PR 00936	062-022-055-11	Pérez Amador, Félix	Ave. Ponce de León 21 Sabana, Guaynabo, PR
062-012-066-01	Residencial Zenón Díaz Varcancel	Barrio Amelia, Guaynabo, PR	062-022-055-03	Parque Lineal Urbano	Calle Martínez Nadal Bo Amelia, Guaynabo, PR	062-022-055-12	Área recreativa	Ave. Juan Ponce de León Guaynabo, PR
062-011-065-14	Desconocido	Calle Martínez Nadal, Barrio Amelia, Guaynabo, PR	062-022-070-23	GF Capital Guaynabo P.R Associates, LLC.	Bo. Sabana, Carr. 165 Guaynabo, PR	062-022-055-13	Herrero, Juan A.	Ave. Ponce de León 15
062-011-065-15	Desconocido	Calle Martínez Nadal, Barrio Amelia, Guaynabo, PR	062-022-055-08	Sucn. Desiderio Sevilla	Ave. Ponce de León 25 Bo. Sabana, Guaynabo, PR	062-023-059-22	J.F. Montalvo	2 Ave. Ponce de León Guaynabo, PR 00965-5619
062-011-065-16	Camacho Deniz Carmen	Calle Martínez Nadal, Núm. 6 Barrio Amelia, Guaynabo, PR 00965	062-022-055-09	Área recreativa	Ave. Juan Ponce de León Guaynabo, PR	062-023-059-15	Cash & Carry, Inc.	
062-000-006-62	General Service Administration	GS- 02B- 19195 (GS-02B-23965) Federal Building & U.S. Courthouse 00918	062-022-055-10	Pérez Amador, Félix	Ave. Ponce de León 21 Bo. Sabana, Guaynabo, PR	062-023-059-16		
062-000-001-36	Cardinal Health P.R. 120, Inc.	Box 366211 San Juan, PR 00936-6211	062-000-002-11	Desconocido	Carr. 165, Guaynabo, PR	061-000-005-12	Jupiter Property Management LLC	398 Cataño, PR 00936-0398

Por este medio, hoy se les notifica que la Junta de Planificación en reunión de 9 de septiembre de 2020, autorizó la referida transacción para traspaso y cesión del predio antes mencionado. La resolución de aprobación está disponible para su examen en la página de internet de la Junta de Planificación en la siguiente dirección: www.jp.pr.gov.

De interesar solicitar reconsideración a dicho acuerdo deberá presentar una solicitud a esos fines, dentro de un término de 20 días, contados a partir del archivo en autos de la notificación de la Resolución, en la Oficina Secretaria de la Junta de Planificación, por correo postal a: PO BOX 41119 San Juan PR 00940-1119 o mediante correo electrónico comentariosjp@jp.pr.gov.

De necesitar alguna información adicional sobre el expediente del caso puede comunicarse con la Oficina de la Secretaria al teléfono **787-723-6200 ext. 16634**.

Aviso requerido por Ley. Certificación aprobada por la Comisión Estatal de Elecciones #CEE-SA-2020-848



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Compañía de Fomento Industrial
Área de Bienes Raíces